

JURISDICCION 89

MINISTERIO DE TURISMO,

CULTURA Y DEPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA TURISMO

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Turismo

Programa N° 16: San Luis Turístico

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA FOMENTO A LAS INVERSIONES TURISTICAS

Programa N° 17: Fomento a las Inversiones Turísticas y Eventos de Turismo

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA PARQUES Y ESPACIOS TURISTICOS

Programa N° 18: Parques Urbanos y Forestales

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA CINE

Programa N° 19: Promoción y Gestión de la Industria Cinematográfica

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA MUSICA

Programa N° 20: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA CULTURA

Actividad Común N° 03: Coordinación de las Políticas de Cultura

Unidad Ejecutora N° 31: SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS PROVINCIALES

Programa N° 21: Fiesta de los Pueblos Puntanos

Unidad Ejecutora N° 32: SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

Programa N° 22: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora N° 33: SUBPROGRAMA BECAS ARTE SIGLO XXI

Programa N° 23: Becas Arte Siglo XXI

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA DEPORTE Y JUVENTUD

Programa N° 24: Planeamiento y Desarrollo de Actividades Deportivas

Programa N° 25: Estadio Provincial Juan Gilberto Funes

Programa N° 26: Complejo Ave Fénix

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

Definimos como misión el desarrollo turístico como una política de Estado, una causa mancomunada integradora entre todos los sectores participantes, que permita una proyección nacional e internacional de nuestra bondades, afianzarnos en nuestra política ecológica y propiciar una importantísima fuente de ingresos genuinos y de generación de puesto de trabajo que serán bien recibidos por nuestros comprovincianos.

Asimismo potenciar la integración y desarrollo cultural de nuestro pueblo, preservando el acervo cultural de la provincia en sus múltiples manifestaciones, afianzando la identidad cultural provincial a través de las fiestas de los pueblos, el desarrollo de la actividad Cinematográfica y Musical enalteciendo nuestros valores originarios.

Deportivamente, insertar a nuestra provincia en los primeros planos del ámbito internacional, a través de eventos de tamaño magnitud como ser el "Tour de Ciclismo San Luis 2010", eventos automovilísticos y otros que nos permitan generar un nexo con el mundo, procurando logros de alta competencia que posicionan a la Provincia en ámbitos regionales, nacionales e internacionales, sumando las mismas a la inversión interna disparadora de la práctica deportiva infanto-juvenil, amateur y profesional que nos permitirá brindar mayor calidad de vida e inclusión social a nuestra población.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

ACTIVIDAD CENTRAL 01-01
COORDINACIÓN Y CONDUCCION DE POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.373.288 | 1.373.288 |
| 2- Bienes de Consumo | 80.000 | 80.000 |
| 3- Servicios No Personales | 195.000 | 195.000 |
| 5.1- Transferencias | 290.000 | 290.000 |
| TOTAL | 1.938.288 | 1.938.288 |

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA TURISMO

ACTIVIDAD COMUN N° 02

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA TURISMO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.361.229 | 1.361.229 |
| 2- Bienes de Consumo | 5.000 | 5.000 |
| 3- Servicios No Personales | 150.000 | 150.000 |
| TOTAL | 1.516.229 | 1.516.229 |

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA TURISMO

PROGRAMA N° 16

SAN LUIS TURISTICO

Armado del Plan Estratégico del Turismo Provincial definiendo la Estructura Turística Provincial orientado a la inversión y acompañar la actividad privada en el efectivo desarrollo del Producto Turístico Provincial (Reordenamiento de las ofertas turísticas provinciales, áreas y zonificación)

Determinar premisas y realizar anteproyectos de equipamiento e infraestructura de señalización en el sistema vial, comprendido por rutas y caminos, que cobrará mayor importancia permitiendo al viajero/turista transitar con seguridad por las distintas zonas turísticas de la provincia, enriqueciendo la interpretación del medio físico y motivando a respetar el entorno en el que se recrea evitando el deterioro de patrimonio natural y cultural.

Planear el desarrollo Turístico Provincial, en el diseño y conducción de Programas zonas de Desarrollo, efectuando un Inventario Turístico Provincial.

Realizar y difundir estudios de investigación de mercado turístico.

Analizar y proponer adecuaciones al marco legislativo y normativo Provincial en materia de turismo.

Proceso de planificación estratégica ordenada, sustentable y flexible que proporcionará una visión de futuro sobre la actividad turística, a través de los planes y proyectos que permitan convertir a San Luis en uno de los principales destinos competitivos, tanto a nivel nacional como internacional.

Señalización Provincial, objetivo principal para la presentación al turista de los recursos naturales y culturales de la región con el propósito de lograr un desarrollo turístico sustentable.

Relevamiento de las necesidades de cada itinerario de los circuitos turísticos de nuestra provincia.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|------------------------|------------------|
| 01 | Plan Maestro Turístico | 5.000.000 |
| | TOTAL | 5.000.000 |

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 500.000 | 500.000 |
| 3- Servicios No Personales | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 4- Bienes de Uso | 500.000 | 500.000 |
| 5-1 - Transferencias | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 5.2- Transferencias | 1.500.000 | 1.500.000 |
| TOTAL | 5.000.000 | 5.000.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**SUBPROGRAMA FOMENTO A LAS INVERSIONES
TURISTICAS**

PROGRAMA N° 17
**FOMENTO A LAS INVERSIONES TURISTICAS Y EVENTOS
DE TURISMO**

Este subprograma tiene como objetivo:

Ejecutar planes y proyectos de fomento e incentivo a las inversiones turísticas y al desarrollo de las actividades vinculadas con el turismo.

Fomentar e impulsar el asentamiento de inversiones privadas con sustentabilidad económica y financiera a través de la aplicación de la legislación vigente y el diseño de las intervenciones en el producto turístico que signifiquen soporte a las inversiones.

Evaluar la conveniencia técnica, económica y financiera de planes privados y estatales relacionados con el turismo.

Garantizar y fortalecer la calidad de los servicios turísticos.

Fomentar la creación de emprendimientos turísticos innovadores.

Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios y las entidades representativas de las empresas privadas del sector en el orden Provincial.

Participar en la formulación de políticas tendientes a conservar, proteger y desarrollar el patrimonio turístico natural, histórico y cultural de la provincia, promoviendo en especial la preservación ambiental paisajística, arquitectónica y arqueológica.

Fortalecer la jerarquización de las prestaciones existente a través de la propuesta de legislación y requisitoria para el desarrollo de la Planta Turística Provincial, el control y la fiscalización de la excelencia y coincidencia de los servicios con la oferta turística (hotelería y demás servicios).

Fomentar e impulsar el asentamiento de inversiones privadas con sustentabilidad económica y financiera a través de la aplicación de la legislación vigente.

Hacer factible la inversión mediante la producción de relevamiento y diagnóstico del mercado local y la demanda potencial que permitan adecuados proyectos de inversión.

Realizar el Proyecto del Decreto Reglamentario de la Ley de Turismo (ley VIII-0517-2006), con el que se procederá a la recategorización de todos los alojamientos turísticos, con el objeto de brindar información más fidedigna según los gustos y necesidades de los turistas.

Fiscalizar todos los establecimientos turísticos, según lo manifestado en el punto anterior, con el objeto de realizar un relevamiento completo en el que se valorará la calidad y la prestación de servicios.

Fiscalizar todas las empresas de viajes turísticos y de viajes estudiantiles para que los turistas como también los alumnos de los distintos colegios cuenten con la mayor seguridad y respaldo en los viajes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|----------------|---------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Ley N° VIII-0514-2006 - Programa San Luis Turismo |
| 1- Personal | 347.897 | 347.897 | |
| 2- Bienes de Consumo | 10.000 | 10.000 | |
| 3- Servicios No Personales | 150.000 | 150.000 | |
| 5.2- Transferencias | 359.953 | | 359.953 |
| TOTAL | 867.850 | 507.897 | 359.953 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Desarrollo y jerarquización de las siguientes actividades: Guía de Inversiones, Demanda Alternativa y Fiscalización de los Servicios Turísticos en toda la Provincia. | % | 100% |

UNIDAD EJECUTORA N° 22
SUBPROGRAMA PARQUES URBANOS Y FORESTALES

PROGRAMA N° 18
PARQUES URBANOS Y FORESTALES

Este Subprograma tiene los siguientes objetivos para desarrollar en el año 2010:

Promover la creación del Parque Daract como primer Parque Temático de la Provincia bosque encantado.

Lograr la consolidación del camping en Parque Nativo.

Integrar el predio del canal San Luis SAT con el Parque de Las Naciones.

Mitigar los riesgos de potenciales focos de dengue y hepatitis 0 de acuerdo a las políticas de salud del Gobierno de la Provincia.

Mejorar las instalaciones del Parque Costanera Río V.

Incorporar obras que inserten actividades turísticas en los parques.

Publicitar los eventos realizados en los parques como así de los nuevos servicios producto del concurso de concesiones.

Confeccionar cartelerías (señalización, informativas, orientación, concientización, etc.) que sean estándares para todos los Parques y Espacios de Turismo.

Propiciar la difusión, monitoreo y evolución de las acciones/transformaciones llevadas a cabo en los parques, para el control de gestión. (Video institucional, página Web, folletos y fotografías).

Recuperar, jerarquizar y controlar la Plaza del Cerro.

Reestructurar el Parque Costanera Río V en cuanto a recursos humanos, accesos, trazados viales y seguridad para obtener una jerarquización del espacio público.

Posicionar al Parque Nativo como soporte al evento automovilístico-turístico de Turismo Internacional.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--|----------------|
| 01 | Infraestructura en Parques y Espacios de Turismo | 100.000 |
| | TOTAL | 100.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 101.350 | 101.350 |
| 2- Bienes de Consumo | 60.000 | 60.000 |
| 3- Servicios No Personales | 100.000 | 100.000 |
| 4- Bienes de Uso | 150.000 | 150.000 |
| TOTAL | 411.350 | 411.350 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Provisión de servicio de red de agua potable y cloacas al Parque Daract | Mts | 400 |
| Provisión de servicio sanitario con duchas en Parque Nativo | Mts2 | 200 |
| Construcción garitas de seguridad | Garitas | 2 |
| Incorporación de obras de arte temáticas al Bosque Encantado | Obras | 20 |
| Capacitar a los encargados de parques relacionando la figura de Guardianes de Plaza | Capacitación | 3 |

UNIDAD EJECUTORA N° 25

PROGRAMA CINE

PROGRAMA N° 19

PROMOCION Y GESTION DE LA INDUSTRIA DEL CINE

El Programa Cine dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte tiene como finalidad impulsar las inversiones en la industria del cine fomentando el desarrollo turístico, generando la demanda de mano de obra y el desarrollo cultural en toda la Provincia.

En el marco de la Ley N° VIII- 0240-2004, se arbitrarán los medios pertinentes para la implementación de los beneficios que la misma acuerda.

Resultarán beneficiarios todos los proyectos de inversión y de servicios que establezcan sus operaciones en el territorio de la Provincia; sean declarados de interés para la misma y cuya ejecución incremente el empleo y la actividad económica provincial.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--|-------------------|
| 01 | Desarrollo de la Industria Cinematográfica | 10.000.000 |
| | TOTAL | 10.000.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|---------------------|-------------------|---------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Recupero Préstamos Ley Fomento de la Industria del Cine Ley N° VIII-0240-2006 |
| 5.1- Transferencias | 3.190.000 | 3.190.000 | |
| 6- Préstamos | 6.810.000 | 1.810.000 | 5.000.000 |
| TOTAL | 10.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 26

PROGRAMA MUSICA

PROGRAMA N° 20

FOMENTO DE LAS INVERSIONES

LA INDUSTRIA DE LA MUSICA

Este programa tiene como función incentivar y fomentar la industria de la música, en todos sus aspectos, con el fin de que se inculque culturalmente a la sociedad para que se vuelque a desarrollar este arte.

El objetivo es lograr producciones locales, nacionales e internacionales dentro del territorio de la provincia.

También se pretende dictar cursos y clases de música para así formar conjuntos y ayudarlos a tener sus discos propios.

Cabe aclarar que este programa se está iniciando y que a medida que evolucione, se determinarán más objetivos.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--|-------------------|
| 01 | Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música | 10.000.000 |
| | TOTAL | 10.000.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|-------------------|---------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Concesión Estudio de Grabación Molino Fénix |
| 3- Servicios No Personales | 10.000.000 | 9.900.000 | 100.000 |
| TOTAL | 10.000.000 | 9.900.000 | 100.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 30

PROGRAMA CULTURA

ACTIVIDAD COMUN N° 03

**COORDINACIÓN GENERAL DE LAS
POLITICAS DE CULTURA**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 4.745.428 | 4.745.428 |
| 2- Bienes de Consumo | 10.000 | 10.000 |
| 3- Servicios No Personales | 25.000 | 25.000 |
| 5.1- Transferencias | 5.000 | 5.000 |
| TOTAL | 4.785.428 | 4.785.428 |

UNIDAD EJECUTORA N° 31
**SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES Y
FIESTAS PROVINCIALES**

PROGRAMA N° 21
FIESTA DE LOS PUEBLOS PUNTANOS

En función de la nueva estrategia del Estado Provincial en lo requerido a la organización y distribución temporal de las Fiestas Provinciales, el 14 de Octubre de 2004 los intendentes de nuestra provincia suscribieron en la localidad de Batavia el Protocolo de Fiestas Provinciales por medio del cual los Municipios se ordenan para dar cumplimiento a las consignas propuestas para su desarrollo. De esta manera se asegura la participación de todos los Municipios con equidad y encolumnados tras un objetivo provincial de trascendencia y proyección nacional, modelo cultural que nos permitirá mostrarnos y en el que seguramente todo sanluiseño podrá identificarse.

El Gobierno Provincial se compromete a brindar apoyo logístico, promocional y económico a cada localidad, para la realización de la Fiesta Provincial durante sus cuatro días de ejecución.

A través de este Programa se trabaja en conjunto con los municipios para:

Estimular el rescate y la valoración de las distintas expresiones regionales de nuestra cultura, en todo el territorio de la provincia.

Facilitar el acceso a los bienes culturales al conjunto de la población.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--------------------------------|------------------|
| 01 | Fiesta de los Pueblos Puntanos | 2.180.000 |
| | TOTAL | 2.180.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 452.320 | 452.320 |
| 2- Bienes de Consumo | 80.000 | 80.000 |
| 3- Servicios No Personales | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 5.1- Transferencias | 100.000 | 100.000 |
| TOTAL | 2.632.320 | 2.632.320 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| Organización de la Fiesta de los Pueblos | Fiestas | 64 |
| Organización Fiesta Madre de los Pueblos | Fiestas | 1 |
| Festival de la costa en Cortaderas | Festival | 1 |

UNIDAD EJECUTORA N° 32
SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

PROGRAMA N° 22
**EXPRESIONES Y ACCIONES
ARTISTICO - CULTURALES**

Tiene como objetivo:

Planificar y conducir la política cultural de la provincia mediante planes tendientes a la formación humanística y social;

Incentivar el conocimiento y la valorización del acervo antropológico, histórico, arquitectónico, paleontológico y arqueológico de la provincia;

Fomentar el acceso y la participación en las actividades culturales y artísticas en especial referencia a las sanluseñas pero también potenciar eventos universales y particulares, como el "Carnaval de Río en San Luis" con la participación de escuelas de samba de aproximadamente 1.000 integrantes;

Brindar asistencia económica en las diversas disciplinas artísticas, incrementando el patrimonio artístico y cultural de la provincia;

Ejercer la superintendencia y administración del Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia, Solar Histórico de San Francisco, Casa del Poeta Antonio Esteban Agüero de la Villa de Merlo, Antiguo Templo de Santo Domingo.

Su principal objetivo es coordinar actividades artísticas culturales con áreas dependientes y ocuparse del funcionamiento (insumos, control de personal, etc.) de:

Museo de la Poesía Manuscrita Juan Crisóstomo Lafinur - La Carolina

-Museo Dora Ochoa de Masramón - San Luis

-Biblioteca Juan Crisóstomo Lafinur - San Luis

-Archivo Histórico Provincial - San Luis

-Casa del Poeta Agüero - Merlo

-Casa Histórica de Gobernadores - Renca

-Caja de los Trebejos - Potrero de los Funes

También desde este subprograma se organizan, coordinan y difunden muestras pictóricas, obras de teatro, concursos culturales provinciales y nacionales, presentaciones, actos, etc., destinado al público en general.

INTEGRACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y EXPANSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Según Ley N° II-0052-2004 el objetivo principal es proteger y preservar el Patrimonio Cultural, realizando relevamientos, efectuando diagnósticos del estado de preservación de los sitios declarados como bien de Patrimonio Cultural de la Provincia.

BIBLIOTECA PROVINCIAL JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR

Prestar al público en general, un servicio gratuito del material bibliográfico cultural que atesora esta institución.

Preservar, encuadernar todo el material que contiene.

FOMENTO A LA CULTURA TRADICIONAL

El objetivo es vincular y apoyar las actividades artístico-culturales con los planes y programas de los municipios de la provincia.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

La misión del Archivo es: guardar, ordenar, preservar y difundir el material que posee. Aceptar herencias, legados, donaciones y depósitos de documentos históricos.

Organizar cursos, conferencias, exposiciones y fomentar estudios sobre temas archivistas.

MUSEO DORA OCHOA DE MASRAMON

Procurar la exhibición, preservación y custodia los elementos museísticos de: Ciencias Naturales, Arqueología, Arte Rupestre, Paleontología, Artesanías Regionales, Historia y Bellas Artes.

Organizar muestras artísticas, conferencias, cursos, seminarios, visitas guiadas, etc.

FOMENTO A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS

Este programa fortalece a las bibliotecas populares, apoyando toda actividad relacionada con fomentar la lectura, organizando torneos de lectura, narraciones, talleres de radio y periodismo grafico, talleres de computación y acceso a Internet.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 922.388 | 922.388 |
| 2- Bienes de Consumo | 25.000 | 25.000 |
| 3- Servicios No Personales | 150.000 | 150.000 |
| TOTAL | 1.097.388 | 1.097.388 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Espectáculos artísticos | Espectáculos | 25 |
| Participación stand Feria del Libro | Encuentros | 1 |
| Encuentro Provincial e Internacional de Poetas | Encuentros | 2 |
| Encuentro de Bibliotecarios | Encuentros | 1 |
| Exposiciones en Museos | Exposiciones | 12 |
| Seminarios de Capacitación | Seminarios | 4 |
| Concurso relativos a investigaciones. Concurso Nacional de Historia | Concursos | 1 |
| Actos Artísticos-Culturales | Actos Culturales | 20 |

UNIDAD EJECUTORA N° 33
SUBPROGRAMA BECAS ARTE SIGLO XXI

PROGRAMA N° 23
BECAS ARTE SIGLO XXI

BAS XXI se encuentra enmarcado en la Ley N° II-0039-2004, tiene por objeto desarrollar las bellas artes a partir del artista como agente creador de crecimiento cultural, estimulando las actividades artísticas con el otorgamiento anual de becas distribuidas en los siguientes rubros: Pintura, Escultura, Literatura, Danza, Música, Cine, Teatro y Fotografía Artística. Quienes actúan como jurado son personalidades de renombre nacional designado para tal fin.

Es el subprograma encargado de canalizar y fomentar el arte y la cultura sanluiseña en todos sus ámbitos. Asistir económicamente a los artistas, darle la igualdad de oportunidades, dotarlos de antecedentes curriculares, vincularlos entre sí y hacerlos conocer a nivel nacional e internacional.

Incrementa el patrimonio artístico y cultural, permitiendo con ello, mantener y Fortalecer la identidad cultural de la provincia.

Sumado a ello el Subprograma cuenta con las instalaciones del Centro Cultural BAS XXI, espacio creado para la muestra permanente de obras artísticas, espectáculos, talleres y eventos.

Brinda los medios necesarios de capacitación y difusión para que los artistas locales tengan acceso al mercado nacional del arte.

Genera que públicos diversos tengan contactos con las producciones artísticas (eventos), haciéndolos participar activamente.

Acerca a los artistas todos los espacios disponibles en la provincia para expresión cultural tanto público como privado.

Asistir permanentemente al desarrollo cultural de los municipios.

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|---------------------|----------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 102.615 | 102.615 |
| 5.1- Transferencias | 700.000 | 700.000 |
| TOTAL | 802.615 | 802.615 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Becas Destinadas para Artistas | Becarios | 60 |
| Muestras Itinerantes Realizadas en Otras Provincias | Muestras | 3 |
| Muestras Permanentes | Muestras | 10 |

UNIDAD EJECUTORA N° 40
PROGRAMA DEPORTE Y JUVENTUD

PROGRAMA N° 24
**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

El Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Programa Deporte y Juventud es el encargado de la promoción, organización, desarrollo e implementación de políticas que tiendan a fortalecer la participación en la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas, además la planificación de actividades deportivas, recreativas y alta competencia, requieren una importante inversión en cada uno de los programas que esta contenga.

Los objetivos a corto, mediano y largo plazo son:

Fomentar la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad como medio de desarrollo personal e integración social.

Incentivar el hábito de práctica deportiva, facilitando y mejorando las condiciones y calidad de las mismas.

Promocionar la práctica del deporte a través de la implementación de distintos planes provinciales, incluyendo a los jóvenes con capacidades diferentes, 3º edad, etc.

Realizar el IV Tour de San Luis, lo que permitirá además, mostrar los atractivos turísticos de nuestra Provincia

Estimular el deporte de competición.

Brindar apoyo a nuestros representantes de alta competencia.

Mantener las instalaciones y los espacios verdes de sedes y campos deportivos.

Mejorar la infraestructura deportiva existente.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|---|------------------|
| 01 | Desarrollo del Deporte y la Industria del Entretenimiento | 3.380.000 |
| | TOTAL | 3.380.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|------------------|---------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 3 - Ingresos Culturales, Deportivos y Sociales |
| 1-Personal | 3.015.462 | 3.015.462 | |
| 2- Bienes de Consumo | 180.000 | 180.000 | |
| 3- Servicios No Personales | 2.200.000 | 2.100.000 | 100.000 |
| 5.1 - Transferencias | 1.000.000 | 1.000.000 | |
| TOTAL | 6.395.462 | 6.295.462 | 100.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| IV Tour Internacional de Ciclismo de San Luis | Carreras | 1 |
| Escuelas Deportivas Provinciales | Escuelas | 20 |
| Organizar Juegos Intercolegiales | Escolares Participantes de 6 a 18 Años | 5.000 |
| Plan Provincial Deportivo para Jóvenes con Capacidades Diferentes | Escolares Participantes de 6 a 18 Años | 300 |
| Plan Provincial Deporte para la Tercera Edad | Personas | 800 |
| Maratón y Caminata Salud-Deporte | Caminatas | 2 |
| Clínicas Deportivas | Clínicas | 8 |
| Plan Deporte en Vacaciones de Invierno | Plan | 1 |

UNIDAD EJECUTORA N° 40
PROGRAMA DEPORTE Y JUVENTUD

PROGRAMA N° 25
ESTADIO PROVINCIAL JUAN GILBERTO FUNES

El estadio de Fútbol ubicado en la Ciudad de La Punta lleva el nombre de Juan Gilberto Funes, deportista que nos enorgullece por su trayectoria y por haber representado a los sanluisenses tan dignamente, dejando en nuestro recuerdo sus logros en el deporte Nacional e Internacional.

Se creó con la finalidad de desarrollar e incentivar la disciplina deportiva de fútbol como estilo de vida, para la formación y desarrollo deportivo de los jóvenes, que desde ese lugar pueden ser contenidos en forma permanente y compartir con sus familias.

Objetivos:

Fomentar la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad para el desarrollo personal e integración social.

Incentivar el hábito de práctica deportiva, facilitando y mejorando las condiciones y calidad de las mismas

Transformar el estadio de fútbol en un centro de desarrollo deportivo de envergadura regional

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | 1- Rentas Generales | |
| 2- Bienes de Consumo | 10.000 | | 10.000 |
| 3- Servicios No Personales | 50.000 | | 50.000 |
| 4- Bienes de Uso | 10.000 | | 10.000 |
| TOTAL | 70.000 | | 70.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Organizar partidos Selecciones Nacionales | Partidos | 2 |
| Realizar Eventos Deportivos | Eventos | 2 |

UNIDAD EJECUTORA N° 40
PROGRAMA DEPORTE Y JUVENTUD

PROGRAMA N° 26
COMPLEJO AVE FENIX

El Complejo Ave Fénix se encuentra ubicado en la ciudad de Juana Koslay; éste polideportivo cuenta con un increíble estadio cubierto, albergue, canchas de fútbol, tenis, voley, etc.

Además, cuenta con una pileta de natación que todos los veranos recibe a un gran número de chicos, algunos de ellos participan de la colonia de vacaciones que tiene como finalidad incentivarlos a aprovechar el tiempo realizando actividades deportivas y disfrutando de los espacios verdes.

El complejo cuenta con un anfiteatro y un gran predio donde se realizan campamentos y diversas actividades recreativas, logrando estimular y mejorar las aptitudes físicas y psíquicas.

Es de vital importancia aclarar que gracias a la explotación de dicho predio se logran generar recursos propios, para poder de esta manera mantenerlo en óptimas condiciones, y que todos los sanluiseños puedan disfrutarlo.

Como objetivos a corto, mediano y largo plazo de fijan:

Fomentar e incentivar la práctica y el hábito deportivo

Transformar el complejo polideportivo en un centro deportivo de gran envergadura

Mejorar y mantener la infraestructura, los espacios verdes y los campos deportivos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|---------------|---|
| | | 3- Explotación Complejo Deportivo Ave Fénix |
| 2- Bienes de Consumo | 5.000 | 5.000 |
| 3- Servicios No Personales | 15.000 | 15.000 |
| 4 - Bienes de Uso | 10.000 | 10.000 |
| TOTAL | 30.000 | 30.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| Pileta y Colonia de Vacaciones Verano 2010 | Unidad | 1 |
| Inter Colonias de Natación | Torneo | 1 |
| Torneos Deportivos | Torneos | 6 |